

### **ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 047**

En Huépil, a 16 de Marzo de dos mil diez y ocho, siendo las 08.36 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde **don Jaime Sergio Veloso Jara**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Jaime Henríquez Vega, Héctor Córdova Sabbah, Magaly Jara Hernández, Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre, don Francisco Dueñas Aguayo, Administrador Municipal, don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas, la Srta. María Paz Pérez Chávez, Directora (s) del Departamento de Salud, la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Encargada de personal de ese departamento y don Bernardo Paredes Paredes, Director del departamento de Tránsito

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación Acta N°017 de sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2017
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud
5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas
6. Solicitud de acuerdo para aprobar compromiso de gastos de operación y mantención del proyecto FRIL 2018, denominado "Mejoramiento Plazoletas Villa Las Palmas de Huépil, comuna de Tucapel" código BIP 40003544
7. Presentaciones de la Dirección de Tránsito y del Asesor Jurídico sobre estado de deudas de empresarios de la locomoción colectiva, y de la Dirección de Administración y Finanzas sobre la aplicación de la ordenanza sobre el comercio ambulante
8. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

#### **1. Aprobación Acta N°017 de sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2017**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra para consultas o aclaraciones y el **Sr. Henríquez** señala que en la página cuatro de esa acta aparece el RIT 6-2017 y falta señalar C- 7-2017. Luego de esto **todos la aprueban**

#### **2. Lectura de Correspondencia**

En seguida se da lectura a la correspondencia despachada desde el Oficio N°273 del 08 de marzo de 2018 al N°308 del 15 de marzo de 2018. Y a la siguiente correspondencia recibida:

- Memo N°10 del 16 de marzo de 2018 de la unidad de adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual da a conocer el listado de órdenes de compra emitidas desde el 09 al 15 de marzo de 2018
- Memo N°75 del 15.03.2018 del Director de Administración y Finanzas, por el cual solicita acuerdo para modificaciones presupuestarias que indica
- Oficio N°88 del 12.03.2018 del Director de Tránsito, por el cual da a conocer situación de deudas de empresarios de la locomoción colectiva con la municipalidad de Tucapel
- Correo electrónico de fecha 14.03.2018 de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual solicita acuerdo para aprobar compromiso de gastos de operación y mantención del proyecto FRIL 2018, denominado "Mejoramiento Plazoletas Villa Las Palmas de Huépil, comuna de Tucapel" código BIP 40003544

#### **3. Cuenta Sr. Alcalde**

En seguida el **Sr Alcalde** procede a dar cuenta de las actividades desarrolladas desde el viernes 09 al jueves 15 de marzo de 2018

- ✓ Viernes 9, después de la sesión del concejo sostiene una reunión con el Club Surcos de Mi Tierra, posteriormente atiende audiencias en Huépil
- ✓ Lunes 12, sostiene una reunión con el Gerente de Asuntos Públicos de Forestal Mininco. También sostiene una reunión con la presidenta subrogante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. También acude a saludar a la nueva Gobernadora

- ✓ Martes 13, participa en la ceremonia de inauguración del año escolar en la Escuela de Trupán. También realiza una visita a las obras de construcción del puente "Las Tizas". Además participa en la constitución del Comité Fondo Esperanza en la sede San Guillermo. Por la tarde estuvo concurre a la presentación del proyecto habitacional Comité Huépil
- ✓ Miércoles 14, atiende audiencias en Huépil
- ✓ Jueves 15, concurre a la ciudad de Santiago para reunirse con el Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, don Joaquín Lavín para analizar el convenio firmado el año pasado, básicamente en lo referente al intercambio cultural y también respecto al mobiliario urbano que ellos tienen contemplado desechar; específicamente se habla del tema de los semáforos, donde ellos van a cambiar de tecnología y puede ser que muchos de los antiguos estén en buenas condiciones para que se puedan instalar en nuestra comuna. También, en la tarde sostiene una audiencia con Teresa Wolf, quien es la agregada cultural de la embajada de Estados Unidos y, con Marcela Hidalgo, encargada de la embajada de EEUU en aprendizaje del inglés. Acota que la idea es diseñar un curso en alianza con el Instituto Norteamericano de tal manera que garantice que los jóvenes a partir del primero medio puedan hablar el idioma inglés. Agrega que también se reúne con gente de esa embajada que tiene contactos con la Universidad de Tennessee y de Oregon, de tal manera que los alumnos que tienen protocolos de asistencia, como también de notas, tengan una pasantía por un mes en esas universidades. Indica que el objetivo más importante es que en el municipio se espera que los jóvenes que estén dispuestos a agregar a su currículum formal un tema complementario como este, acota que estos son planes extra curriculares y se pretende que por lo menos veinte jóvenes se interesen en esto.

#### 4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud

A continuación hace uso de la palabra la concejala **Magaly Jara** presidenta de la comisión de salud, quien procede a dar lectura al Acta N°01 del 15 de marzo de 2018, en cuya sesión participa además el concejal don Gonzalo Mardones Vidal, la Srta. María Paz Pérez Chávez, Directora subrogante del Departamento de Salud y la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Encargada de Personal y Tesorera del Servicio de Bienestar. El tema tratado fue la solicitud de aprobación de los porcentajes de asignación al mérito y modificaciones al reglamento del Servicio de Bienestar propuestos a través del Memo N°79 del 12 de marzo de 2018 por la Directora Subrogante de ese departamento y solicitud de acuerdo de modificaciones presupuestarias presentado a través del Memo N°81 del 13 de marzo de 2018 de la Directora Subrogante de ese departamento y que se detalla a continuación:

En cuanto a la asignación por mérito indica que se está solicitando la aprobación de la correspondiente a los períodos 2015-2016 y 2016-2017, considerando para el primer tramo un 35% sobre el sueldo base mínimo nacional; segundo tramo un 20% sobre el sueldo base mínimo nacional y, tercer tramo, un 10% sobre el sueldo base mínimo nacional. Estos porcentajes se les otorgará al 35% de los funcionarios mejor calificados de estos períodos.

Además indica que se está solicitando autorización para realizar modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar, en su artículo 19 número 3, sobre préstamos a los afiliados con un interés de 0,1%; donde la propuesta sería que el monto solicitado por el afiliado no debe ser mayor a \$100.000, y el porcentaje de interés aumentaría en un 5%, en un máximo de seis cuotas anuales

En seguida señala que se propone modificaciones presupuestarias por los siguientes motivos y conceptos: 1) Mayores ingresos per cápita por \$28.190.267 la cual viene a aumentar la cuenta de gasto deuda flotante por el mismo monto y 2) Ingresos del Ministerio de Hacienda por un monto total de \$9.079.354 por concepto de Bono vacaciones año 2018 el cual beneficia a 63 funcionarios del departamento de salud por una suma total de \$6.243.636, Bono escolar otorgado a 29 funcionarios por un monto total de \$1.975.190, bono adicional escolar por un monto de \$690.528 otorgado a 24 funcionarios y Bono especial rezagado del año 2017 por un monto de \$170.000 para un funcionario. Además se ingresa el saldo inicial de caja por un monto de \$68.688.197, el cual viene de convenio del año 2017. Lo cual viene a aumentar las siguientes cuentas:

##### AUMENTA INGRESOS

115	05	03	006	001	Atención primaria Ley N°19.378	\$ 28.190.267
115	05	03	099	004	Ministerio de Hacienda	\$ 9.079.354
115	15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 68.688.197
					TOTAL	\$ 105.957.818

##### AUMENTA GASTOS

SUB	ITEM	ASIG		DENOMINACION	MAYOR INGRESOS PERCAPITA	BONO VACACIONES	BONO ESCOLAR	BONO ESPECIAL(TERMINO CONFLICTO)	TOTAL SALDOS INICIALES	TOTAL
21	01	005	002	Bonos de escolaridad			\$ 1.430.310		\$ -	\$ 1.430.310
21	01	005	003	Bono extraordinario anual		\$ 3.457.675			\$ -	\$ 3.457.675

21	01	005	004	Bonificacion adicional al bono de escolaridad			\$ 517.896	\$ -	\$ 517.896		
21	02	001	001	Sueldo Base				\$ 5.042.448	\$ 5.042.448		
21	02	001	004	002	Asig. Zona, Arte 26, ley n°19,378 y Ley n°19,354			\$ 1.260.600	\$ 1.260.600		
21	02	001	014	001	Asig. Unica Art4 Ley n°18,717			\$ 225.099	\$ 225.099		
21	02	001	028	002	Asig. Por desempeño en condiciones difíciles, art 28, Ley n°19.378			\$ 1.008.489	\$ 1.008.489		
21	02	001	042	001	Asig. De atencion primaria			\$ 5.042.448	\$ 5.042.448		
21	02	005	002		Bonos de escolaridad		\$ 544.880	\$ -	\$ 544.880		
21	02	005	003	001	Bono extraordinario anual	\$ 2.785.961		\$ 170.000	\$ 2.955.961		
21	02	005	004		Bonificacion adicional al bono de escolaridad		\$ 172.632	\$ -	\$ 172.632		
21	03	001			Honorarios a suma alzada			\$ 1.500.000	\$ 1.500.000		
21	03	999	999		Otras Remuneraciones			\$ 19.956.195	\$ 19.956.195		
22	01	001			Alimentos y Bebidas			\$ 247.400	\$ 247.400		
22	02	001			Textiles y acabados de Textiles			\$ -	\$ -		
22	04	001			Materiales de oficina			\$ 474.960	\$ 474.960		
22	04	004			Productos Farmaceuticos			\$ 1.642.761	\$ 1.642.761		
22	04	005			Materiales y Utiles quirurgicos			\$ 1.192.311	\$ 1.192.311		
22	04	007			Materiales y utiles de aseo			\$ -	\$ -		
22	04	009			Insumos, repuestos y accesorios computacionales			\$ -	\$ -		
22	04	010			Materiales para mantenimiento y reparacion de inmuebles			\$ -	\$ -		
22	04	013			Equipos menores			\$ 336.488	\$ 336.488		
22	04	014			Productos elaborados de cuero, caucho y plastico			\$ -	\$ -		
22	06	001			Mantencion y reparacion de edificacion			\$ -	\$ -		
22	07	002			Servicios de impresion			\$ 1.646.439	\$ 1.646.439		
22	08	011			Servicio de producciones y desarrollo de eventos			\$ -	\$ -		
22	08	999			Servicios Genrales (Otros)			\$ 5.834.315	\$ 5.834.315		
22	11	002			Cursos de Capacitacion			\$ 8.498.000	\$ 8.498.000		
22	11	999			Servicios Tecnicos y Profesionales			\$ -	\$ -		
22	12	002			Gastos menores			\$ -	\$ -		
24	01	999			Otras Transferencias al sector privado			\$ -	\$ -		
26	01				Devoluciones			\$ 3.818.389	\$ 3.818.389		
29	04				Mobiliarios y otros			\$ -	\$ -		
29	05	002			Maquinas y Equipos para la producción			\$ -	\$ -		
34	07				Deuda flotante	\$ 28.190.267		\$ 10.961.855	\$ 39.152.122		
					<b>Total</b>	\$ 28.190.267	\$ 6.243.636	\$ 2.665.718	\$ 170.000	\$ 68.688.197	\$ 105.957.818

Finalmente indica que la comisión no manifiesta reparos, toman conocimiento, aprueban y los someten a consideración del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

En cuanto al Memo N° 79 explica que considera otorgar el beneficio a los funcionarios según su desempeño laboral durante los dos períodos y aclara que había quedado un período atrasado por lo que por esta vía se regulariza ambos períodos.

Sobre esto último el Sr. **Henríquez** consulta quién evalúa el desempeño de los funcionarios y la Sra. Rosalba explica que esa actividad la realiza una comisión que la integran tres funcionarios designados por el Alcalde, tres representantes de los trabajadores y además un representante del gremio de los trabajadores. En cuanto a los tramos el Sr. **Córdova** consulta si guarda relación con los sueldos y la Srta. María Paz confirma que se considera solo el Sueldo Base Mínimo Nacional para su cálculo y agrega que solo considera al 35% de los trabajadores mejor evaluados y divididos en esos tres tramos. Por su parte el Sr. **Mardones** acota que hay una etapa de pre calificación que se realiza entre el jefe directo y el funcionario que está siendo evaluado; por lo tanto este último va a tomar conciencia de cuáles son las acciones que debe corregir a futuro en su desempeño. Además la Srta. María Paz explica que en primer lugar se va a cancelar un bono rezagado del año 2017 que le correspondía a un funcionario y cuyos recursos ya se recibieron, por lo tanto le será cancelado a fines de este mes. Con respecto a la deuda, esta asciende a treinta y nueve millones aproximadamente que será cubierta con los mayores ingresos del per cápita y los saldos iniciales de caja por diez millones de pesos; sobre los saldos iniciales comenta que por un error cometido por ella no se había hecho el traspaso de recursos de una cuenta a otra, lo cual arrojó como resultado una mayor deuda, se refiere a \$9.558.337, que por fondos propios el departamento canceló los recursos de los funcionarios y a

su vez por convenios con el Servicio de Salud se subió a la plataforma y se rindieron, entonces se tuvo que haber cambiado esta cuenta antes de haber terminado el año y reintegrarla a los fondos propios, con lo cual no habría sido tan alta la deuda.

En cuanto a las calificaciones la Sra. Magaly indica que se cambió el concepto de "excelente" por "muy bueno".

Finalmente el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo y **Todos aprueban**

#### 5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas:

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Jorge Riquelme** presidenta de la comisión de finanzas del concejo municipal, quien procede a dar lectura al Acta N°04 del 15 de marzo de 2018, en cuya sesión participa además la concejala Magaly Jara Hernández y don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas y secretario técnico de dicha comisión: El tema tratado fue la solicitud de acuerdo para modificaciones presupuestarias presentadas a través del Memo N°75 del 14 de marzo de 2018 del Director de Administración y Finanzas Municipales, que considera las siguientes partidas:

##### AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
1501	saldo inicial caja-fondos propios	1		103.678.752
			TOTAL	103.678.752

##### DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
2403101002	Serv.. Incorporados Depto. De Salud	1		35.000.000
2201001	alimento y bebidas para personas	3	03.00.06	500.000
2208007	pasajes y fletes	3	03.00.06	300.000
2208011	servicio de eventos	3	03.00.06	1.500.000
2401008	premios y otros	3	03.00.06	1.000.000
2104004	prestación servicios comunitarios	4	04.00.09	1.250.000
2201001	alimento y bebidas para personas	4	04.00.09	2.541.316
2208007	pasajes y fletes	4	04.00.09	2.123.120
2209999	otros arriendos	4	04.00.09	1.133.500
2401008	premios y otros	4	04.00.09	750.000
2208001	electricidad	1		20.000.000
2208007	pasajes y fletes	5	05.00.29	178.700
2208999	otros servicios generales	5	05.00.29	2.984.351
2201001	alimento y bebidas para personas	6	06.00.24	300.000
2204010	materiales para mantenimiento	6	06.00.24	60.715
2207001	servicio de publicidad	6	06.00.24	300.000
2208011	servicio producción eventos	6	06.00.24	209.660
2401008	premios y otros	6	06.00.24	700.000
3102004120	Const. Infraestructura Escuela E-1013 de Tucapel	1		31.000.000
2208007	pasajes y fletes	4	04.00.08	3.500.000
2101001001	sueldos base	1		5.000.000
2101001002	asig. Antigüedad art. 97 ley 18883	1		5.000.000
.2101001004001	asig. Zona art. 7 y 25 d.l. 3551	1		2.000.000
			TOTAL	117.331.362

##### AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
2602	compensación daños a terceros	1		164.510.114
2602	compensación daños a terceros	1		10.000.000
3101002	consultorías	1		31.000.000
2403101001	Serv. Incorporados Depto. De Educación	1		3.500.000
2103005	suplencias	1		12.000.000
			TOTAL	221.010.114

Agrega que para financiar el aumento en la cuenta 2602 "Compensación daños a terceros" por un monto de \$174.510.114.- (\$164.510.114.- Demanda ex funcionarios y \$10.000.000.- Advenimiento Sr. Marcelo González), se destina el saldo inicial de caja por un valor de \$103.678.752.-, disminución al traspaso al Depto. De Salud por un monto de \$35.000.000.-, disminución del programa "Día Internacional de la Mujer" por un valor de \$3.300.000.-, saldo del Programa "Viaje de Verano jefas de Hogar" por un monto de \$7.797.936.-, disminución del gasto en electricidad por un valor de \$20.000.000.-, saldo Programa "Festivales" por un monto de \$3.163.051.- y saldo del Programa "Fiesta de la Trucha" por un valor de \$1.570.375.-.

Comenta que se traspasan a la cuenta "consultoría" la cantidad de \$31.000.000.- correspondiente al saldo en la Inversión Infraestructura Escuela E-1013 de Tucapel, la cual tiene un presupuesto de \$61.000.000.-

Se aumenta el traspaso al Depto. De Educación para la contratación de un chofer de apoyo por un monto de \$3.500.000.-.

Finalmente se traspasa a la cuenta suplencias un monto de \$12.000.000.- los cuales se obtienen de una rebaja en las cuentas de personal de planta.

Finalmente indica que la Comisión aprueba la modificación y la somete a consideración del honorable Concejo Municipal.

El **Sr. Alcalde** comenta que el saldo inicial de caja por ciento tres millones de pesos los concejales conocen de qué se trata y que el municipio por distintos puntos de vista técnicos se ha decidido no cancelar documentos a FRONTEL, lo que ha permitido contar con un buen saldo inicial de caja que sumado a otros ajustes que no hacen tan invasivo por el momento el poder compensar un daño a terceros que es justo y de lo cual, acota, puede tener una opinión personal pero que es innecesario decirlo porque los fallos de la corte hay que respetarlos y acatarlos; por lo tanto desde diciembre se viene presentando una modificación presupuestaria por los recursos destinados a electricidad, cambiarlos justamente a indemnizaciones. Agrega que siempre ha estado en la voluntad presupuestaria del municipio cumplir con esto y además aclarar que si se hubiese contado con esa disponibilidad financiera, se habría cumplido hace bastante tiempo con este tema, pero lamentablemente no ha existido esa disponibilidad financiera, pero se indicó en la sesión pasada por parte del Sr. Wohlk que con estos ajustes se está en condiciones de cumplir en el mes de mayo con la sanción entregada por los tribunales y con aquellos funcionarios a quienes se les debe pagar.

El **Sr. Henríquez** comenta que respecto de los recursos destinados a la Const. Infraestructura Escuela E-1013 de Tucapel por treinta y un millones de pesos y que se están destinando a consultorías, no le queda claro por qué se saca de ahí y el Sr. Dueñas explica que el municipio antes de iniciar el proceso de licitación de la obra se cotizó y efectuó una serie de ejercicios técnicos y que el monto que se estimó para eso fueron los treinta y un millones de pesos que se están licitando para llegar a construir las dos aulas; que el saldo de los recursos presupuestados es lo que está dejando en inversión, para estudios. Que para eso también se ocuparán en lo que son las calles de Tucapel, de Trupán y otros. El Alcalde agrega que se había estimado gastar sesenta millones porque se iba a construir una nueva aula y, finalmente aceptaron las aulas que están en el internado y con ello se economizan treinta millones de pesos y que se destinan a consultoría. Agrega que el municipio hasta la semana pasada había ingresado varios proyectos y de ellos principalmente a FRIL en condición RS; al respecto le solicita a los concejales puedan gestionarlos con los consejeros regionales. Agrega que le ha instruido a Planificación que el municipio debiera tener RS o recomendado técnicamente lo que es el Edificio Consistorial, que ciertamente a va a copar el FNDR en vista del alto monto que involucra esa inversión, alrededor de cinco mil millones de pesos, en el caso de la plaza es un caso distinto porque se obtuvo el RS y hoy está la glosa del presupuesto del Ministerio de Vivienda con los apoyos correspondientes, se ha hecho en eso un trabajo importante con sectores políticos diversos porque así hay que tratar este tema. Y con los FRIL señala estar bastante conforme y espera con la ayuda de todos los concejales subir esa meta y por eso se están levantando hartos FRIL, pero básicamente se economizan treinta millones de pesos en esas aulas. El concejal además señala que en el tema de los funcionarios municipales agradece que se haya considerado el monto total que determinó el Tribunal y que con esto se estaría disponibles para pagar; sin embargo el **Sr. Alcalde** aclara que lo que se ha hecho acá es una modificación presupuestaria y que ha tratado de explicar que le da la impresión que en la comunidad se ha distorsionado la información, acota que los flujos financieros más importantes del municipio vienen ahora en marzo con el pago de los permisos de circulación, de lo cual al municipio le queda un porcentaje y lo otro se debe enviar a la SUBDERE, después está última lo potencia con la remesa más fuerte del año que es en el mes de mayo; agrega que en ese mes el municipio está en condiciones financieras de cumplir con este presupuesto; tiene entendido que eso se lo comunicaron al abogado que representa a esos funcionarios y, acota, que si hubiese existido disponibilidad financiera antes, no se hubiere pretendido economizar porque nos hubiese salido más económico, pero sin embargo no se hizo porque se contaba con presupuesto pero no con disponibilidad financiera. Agrega que don Mario Wohlk tiene la instrucción de que remesa que llega del Fondo Común Municipal en el mes de mayo, en ese momento tiene el flujo financiero para poder cancelar este gasto. El concejal comenta que se estaría haciendo la modificación presupuestaria, que no hay flujo financiero pero como va a quedar el acta aprobada, cuando lleguen los recursos en mayo, se va a pagar de inmediato y el **Sr. Alcalde** se lo ratifica y que además se va a pagar en una sola cuota, que antes no se puede, agrega que tiene que ser responsable con la corporación, que asume toda la responsabilidad e insiste que en mayo

se estaría en condiciones de pagar. El Sr. Dueñas aclara que el mes de mayo tiene treinta y un días y que a mitad de mes llega una parte del Fondo Común Municipal y a fines de mes llega la otra parte; por lo tanto en el mes de mayo llegan los recursos y los pagos serán los primeros días de junio, que eso es lo que se le señaló al abogado; sin embargo el concejal acota que se vuelve a cambiar la fecha pues se dijo el otro día que iba a ser en mayo y ahora se está diciendo que en junio, y agrega que espera que esto no se siga dilatando porque si se siguen aumentando los plazos se le sigue causando más daño a la municipalidad y el concejo está para resguardar los recursos municipales y, en ese sentido solicita que no se continúe aplazando. El Sr. Wohlk explica al respecto que en el mes llegan dos remesas y que pagar el asunto con el anticipo que llega deja bastante desprotegida a la Municipalidad; por lo tanto hay que esperar a que llegue la segunda remesa del mes y además con la seguridad que esto se puede pagar el día dos o tres de junio; al respecto el **Sr. Alcalde** comenta que el flujo de recursos al municipio llega en el mes de mayo en dos cuotas, la segunda el 28 de mayo y en ese momento existe la posibilidad de girar los recursos; por lo tanto, cuando se habla del mes de mayo se está indicando que esto se puede alargar al dos de junio y por tanto precisa que eso obedece a un tema de disponibilidad financiera y que el municipio en algún momento estuvo dispuesto a adelantar una cuota en el mes de marzo, donde surgió la posibilidad de pagar en tres cuotas y que no fue acogida según lo manifestó el abogado de la otra parte. Reitera que es el primero en señalar que quiere cumplir con esto que el municipio adeuda y que públicamente le expresa sus excusas a esos funcionarios, no por el acto administrativo en sí, sino que básicamente no se esperaba la tesis de la legítima confianza, que se respeta, pero que es el primero en pedir excusas por no haber cumplido a tiempo y que pudo haber resultado mucho más económico, pero que también tiene que ver los flujos de recursos que señala el Sr. Wohlk y que él está señalando en esta sesión que el municipio puede quedar muy desprotegido, básicamente se refiere también que si se paga un cien por ciento en la primera que llega en mayo, peligran los sueldos de los funcionarios municipales; sin embargo le solicita al Director de Finanzas que explore la posibilidad que sea cancelado en el mes de mayo, una parte con la primera cuota y la otra parte con la segunda cuota. El Sr. Wohlk acota que se podría si ellos lo aceptan o bien hacer el pago total a fin de mes; finalmente el **Sr. Alcalde** le señala que se mantenga entonces ese compromiso y agrega que le encuentra la razón a lo que dice el concejal **Henríquez** de no dilatar más este tema; también espera que al ser de esa forma el pago, también que exista la misma disposición con quienes se estuvo litigando, que es la posibilidad presupuestaria que cuenta el municipio y no necesariamente ligado a una voluntad de pagar. El **Sr. Henríquez** recuerda que cuando se empezó a ver el tema se hablaba de alrededor de sesenta millones de pesos, luego de ciento cuarenta millones y después de ciento cincuenta millones de pesos y, que hoy se da cuenta que la razón era por el dinero que planteó en algún momento acá, que lamentablemente recuerda que cuando expuso el Asesor Jurídico dijo que iba a tratar de bajarlo al máximo y, por lo que está viendo eso no se logró y se debe pagar lo que la ley indica y lo que los tribunales ordenan; por lo cual nuevamente insiste que hay que reevaluar y conversar el tema del rol representativo del Asesor Jurídico con el Concejo.

El **Sr. Mardones** señala que respecto al planteamiento que hizo el **Sr. Alcalde** en referencia al saldo inicial de caja, que era abultado y que involucraba también este tema de lo que está dejando pendiente o que se va a ir a litigio con FRONTEL, pregunta si eso es lo que señaló el Alcalde al comienzo; al respecto el **Alcalde** señala que dijo la semana pasada que FRONTEL unilateralmente dijo que se terminaba el contrato, por lo que entiende que ellos lo quieren resolver mediante un juicio civil que está dispuesto a enfrentarlo, cree que el negocio que hizo el municipio de más de ochocientos millones de pesos con FRONTEL el año pasado carecía en fondo y forma; fondo, básicamente porque no se cumplieron las cuotas, desde su punto de vista, de ahorro, que estaba estipulado en las bases y forma, porque fue un endeudamiento a doce años que debía haber requerido una autorización del Ministerio de Hacienda; agrega que desde el municipio se hizo una consulta a la Contraloría, quien señaló que el municipio debía verlo internamente; se hizo un sumario y se cree que el municipio tiene las condiciones para poder judicializar civilmente con FRONTEL y no entregamos a un contrato que, lógicamente lesiona, desde el punto de vista de los intereses municipales y, si se le paga a FRONTEL no lo va a hacer por un asunto que encuentra que no corresponde, sino que básicamente porque se lo diga un tribunal; acota que se ha hecho un cálculo y que según ellos existen los ahorros pero que respecto de los que ha hecho el municipio, definitivamente no cumplen con los ahorros, cuantificado y, en tercer lugar por la forma de imputación, que el municipio lo está haciendo como un servicio, pero esto fue una inversión de más de ochocientos millones de pesos; por lo tanto seguir cancelando vía servicio eléctrico, le da la impresión que se expone a una malversación de fondos y, desde ese punto de vista prefiere judicializar el tema y zanjarlo administrativamente y, que ha sido la propia empresa la que ha dicho que se desentienden del contrato, por lo tanto ese es un anuncio que seguramente se va a resolver en un juicio bastante más largo que en un juicio laboral a no ser que como concejo se llegue a un acuerdo extra judicial. El concejal indica que formula la pregunta porque de alguna forma como concejal tiene información externa y, se alegra saber del empoderamiento del **Alcalde** con respecto a lo que podría suceder al final, donde señala que no le tiene miedo a enfrentar un juicio civil, pero sin duda FRONTEL tiene sus propios planteamientos y dudas y, por eso le ha puesto término al contrato y eso ha sido demasiado recurrente y por ahí va una posible razón de que ellos no están respondiendo con lo que ha sucedido reiteradamente, por ejemplo, en Tucapel con los apagones del alumbrado público y que trae como consecuencia delincuencia y otras situaciones que no son normales; agrega que entiende que el Alcalde adquirió un compromiso de una reunión próximamente con el concejo, donde probablemente se tenga mayores antecedentes para poder visualizar más claramente este tema; al respecto el **Alcalde** señala que ha tratado de conversar este tema con FRONTEL y el año pasado trató de hablar con el gerente, se llegó a la oficina con los profesionales del municipio a explicarles nuestras aprehensiones con respecto al ahorro y, por lo cual seguramente va a citar seguramente a una

comisión de concejo para ver extraordinariamente este tema, que por un tema de cálculo no ve que exista el ahorro que se prometió en su momento, pero el Gerente en ese momento no los pudo atender y le manifestó a quienes los atendieron que no era un tema que necesariamente se deba conversar con el gerente y se los planteó; posteriormente vía ley del lobby, él dice, que solicitó reiteradamente audiencia y lamentablemente el Alcalde presenta algunos problemas de salud y se cambió la hora, se les ofreció que la próxima semana se podría entrevistar con él, en el intermedio envían esta carta donde ponen fin al contrato. Al respecto quiere hacer una diferencia, que eso lo hizo FRONTEL como empresa contratista y no como concesionario del alumbrado público, por lo tanto ahí no se puede mezclar el tema con el apagón, sino que ahí hay mucho que decir sobre las obras que el municipio contrató; reitera que con algunas personas se ha analizado el tema e inclusive habría una lesión en cuanto a los precios que cobraron por las luminarias, tema en el cual no se ha involucrado sino más bien en el ahorro y en la forma como se hizo este contrato, que requería la autorización de Hacienda. Además indica que quizás no era la palabra correcta decir que no tenía miedo sino que cree que cuando estas empresas grandes, que tienen un equipo de abogados y se enfrentan a un municipio pequeño muchas veces hay que estar muy despierto, pero si no está dispuesto a pagar por lo injusto y le solicita a los concejales que lo acompañen en esto; agrega que se podría fijar una reunión para decirles cuáles fueron los ahorros comprometidos. Agrega que quizás esto mismo, que se haya ajustado así le ha permitido al municipio tener caja para pagar una deuda laboral que es más apremiante que un juicio civil que se pueda tener con ellos y tiene además la esperanza de llegar a buen término o por lo menos que se llegue a una conciliación. Acota que según nuestros cálculos ellos nos deben una cifra importante, comenta que el municipio les debe más a ellos pero no le debemos ciento veinte millones de pesos, entiende que se les debe mucho menos porque los ahorros prácticamente hasta ahora no han existido, agrega que este tema da para una reunión completa y que tampoco quiere entregar públicamente algunos antecedentes que van a ser base para enfrentar una acción civil, pero le gustaría que este tema de FRONTEL se converse en una reunión privada e incluso leer las bases y con un análisis de estas ver básicamente que ellos decían que antes de colocar las ampollitas LED, que en esa factura se iba a economizar el cincuenta por ciento; por lo tanto, los siete millones de pesos que se iban a pagar mensualmente, iban a salir del ahorro y se especificaba que cuando no exista ese ahorro, se va a descontar de los siete millones de pesos y, para eso, para cualquier estado de pago se va a juntar una comisión bipartita entre el municipio y FRONTEL para ver cuál es el descuento correspondiente; sin embargo lo que hizo FRONTEL fue mandar por correo electrónico sin nunca haberse juntado y analizado la factura, porque durante los años 2014, 2015 y 2016 enviaba la factura y se les cancelaba por instrucción del Alcalde de la época; acota que es lo que se va a conocer a ciencia cierta en un sumario, que independientemente cómo se haya hecho, desde su punto de vista está mal pagado; por lo tanto desde esa fecha al municipio le están debiendo, que si ellos tienen la razón habrá que analizarlo en concejo para ver cómo pagar; comenta que su deseo es que todos lo sientan como nuestro, en que no están cobrando algo, en que se nos están insistiendo en un asunto que no corresponde, él no lo paga. Por su parte el **Sr. Córdova** consulta si ellos tienen la atribución de hacer un corte de energía o del alumbrado público y el **Alcalde** indica que desde su punto de vista no y que lo señala con bastante seguridad porque ellos en este asunto participaron como contratistas para colocar luminarias; y desde ese punto de vista resultaría absolutamente ilógico pensar en un asunto de esa naturaleza; además surge una pregunta adicional que no entra en este conflicto, si esto estaba relacionado con el ahorro, quién era el único contratista que podía hacer esta obra..., le da la impresión que si otro contratista hubiese intentado participar no tenía ninguna posibilidad de hacerlo, que aquí la igualdad de los oferentes no corría y es un principio básico de las bases de la administración general del estado; entonces desde ese punto de vista se cuenta con los antecedentes como para enfrentar un juicio civil que seguro será bastante largo a menos que ellos quieran llegar a un acuerdo extra judicial que tendría que aprobarlo el concejo en una fecha determinada.

El **Sr. Mardones** indica que le preocupa un tema, que es el tema de los apagones, y sin querer mezclar las cosas, que hay una población de por medio que resulta afectada, entonces el Alcalde en el concejo anterior señaló claramente que si una luminaria se echaba a perder era responsabilidad del municipio, cosa que difiere de lo que le había dicho FRONTEL, que cuando es un corte de alumbrado público es responsabilidad netamente del municipio, salvo que involucre los recintos domiciliarios, entonces ahí tiene dudas con respecto a quién tiene la razón frente a este tema. El **Alcalde** aclara que cuando hay cortes del alumbrado público, la responsabilidad es de la concesionaria, si falla la luminaria la responsabilidad es del municipio; el concejal señala que eso es contrario a lo que señala la gente de FRONTEL. El **Alcalde** agrega que a todo nivel se está incentivando a la comunidad entablar demandas por falta de servicio, porque estima que han tenido un compromiso social muy bajo y una gran falta de servicio hacia la comunidad; acota que el municipio puede encabezar esa falta de servicio, pero cuando se ha pedido que la gente proporcione sus datos para reclamar no viene una cantidad suficiente. El concejal indica que se está haciendo un llamado para que la gente responda. El **Alcalde** indica que para él no es lo más cómodo llegar a un juicio con una empresa que le provee otro servicio, por lo cual fue un gran error de la administración de la época meterse con un contratista que nos entrega un servicio tan importante como la luz, porque falta esta independencia, que hasta la relación es más tirante y muchas veces la gente no entiende que nosotros lo que vamos a enjuiciar por un contratista que instaló luminarias y, no por el concesionario que nos entrega el servicio; cree que fue un despropósito hacerlo con ellos, que lo que correspondía en su tiempo era haber postulado estos ochocientos millones de pesos al Ministerio de Energía, la presidenta Bachelet le entregó a los municipio la facultad para que postularan. Nosotros haber buscado cualquier contratista para que instalara las luminarias y no nos hubiéramos tenido que meter en un negocio que tenía que ver con un posible ahorro, donde se comprometió

presupuestariamente al municipio por más de una administración; agrega que recuerda que en la misma acta se le informó a los concejales que esto no era una deuda, pero acota que cómo no va a ser una deuda, si se hubiera conseguido esto en el Ministerio de Energía nosotros hubiésemos tenido todos los años cien millones de pesos más para proyectos de inversión hacia la comunidad; entonces independiente del tema que pasa al municipio, independiente de cómo se hubieran dado las cosas, lo dijo antes de llegar al municipio, que no hubiera estado dispuesto a avalar una licitación que en forma y fondo no se ha cumplido y en ese aspecto le indica al concejal **Mardones** que no le ha planteado, pero si en sus palabras, reconoce que le es complejo muchas veces tener que tratar los apagones y al mismo tiempo estar en un juicio civil, pero le da más fuerza para que, cuando existan los apagones incentivar a la gente a que reclame por la falta de servicio, porque cree que estas grandes empresas muchas veces menosprecian a las comunidades menores, y resulta que ayer en Laja le decían que estaban treinta horas sin luz y, resulta que si en Santiago una de estas empresas por cinco o siete horas que corta la luz sin haber un temporal o algo por el estilo, definitivamente la gente los va a colgar a sus propias oficinas. Desde su punto de vista aquí falta un compromiso de FRONTEL como empresa, así es que aunque esté en juicio con ellos no quiere perder la objetividad, pero también le da más fuerza en el tema de lo que ocurre con los apagones, quiere eso sí que la comunidad lo acompañe, acota que hace un tiempo atrás se hizo un llamado intensivo a la comunidad pero llegaron veintiséis personas a la municipalidad; entonces para presentar un de manda por falta de servicio para que lo reciba SERNAC se requiere a lo menos cien personas y, este asunto afecta a tres o cuatro mil personas, entonces debiera haber gente suficiente para hacerlo y, en eso le pide apoyo a los concejales.

Finalmente solicita acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias y el concejal **Córdova** indica que quiere tomar las palabras que dijo el concejal **Henríquez**, por la deuda que existe con los trabajadores, porque se ha visto en varios concejos, sabe que quedó en el presupuesto, pero si ahora se hace el compromiso de que ojalá a mas tardar el treinta y uno de mayo se le pago a los funcionarios que se despidieron sin ninguna justificación cuando asumió el **Alcalde**, pero son cosas que pasan, había funcionarios que llevaban mucho tiempo y que hicieron una muy buena labor, pero cree que con este compromiso que se ha estado analizando cree que los deja más tranquilo y para que se cumpla el pago en una sola cuota, dado que ve que hay unos ex funcionarios presentes, para que ellos también le puedan comentar a las demás personas. El **Alcalde** señala al respecto que tiene que sostener una reunión interna y que ayer camino a Santiago aprovechó de leer bastante y ... los fallos de la Corte Suprema prácticamente van complementando la ley, que hay un fallo de la Corte Suprema que salió en estos días que indica que ni el gobierno ni los municipios podrían ponerle término a los funcionarios a contrata cuando tienen dos años de servicios, que eso lo sacó ahora la Corte Suprema, que hasta hace un tiempo atrás no existía, que este es un tema que se deberá analizar porque es una jurisprudencia de la Corte Suprema y básicamente esto lo justifican porque el trabajo del personal a contrata es temporal y así lo define la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para funciones específicas y, en la realidad resulta que estos contratos no han sido temporales; entonces en base a eso la Corte Suprema ha establecido una tesis de que pasado dos años en definitiva los convierte en funcionarios de planta, y este fallo que se refiere a los funcionarios a honorarios básicamente está ligado a la legítima confianza, que es un asunto que años atrás tampoco existía. Agrega que ni la propia Contraloría ha establecido la posibilidad de terminar un contrato a honorarios pagando indemnización, así es que para uno muchas veces es más cómodo, aunque ingrato, tener que enfrentar un juicio ante pagar unilateralmente, o si no la Contraloría le dice que está abandonando sus funciones; que hoy la Contraloría no ha estado tampoco en la orgánica de la Corte y lógicamente esto va variando cada día y cree que aquí se podría haber solucionado esto, la contraloría no establecía solución y lo que podría haberse dicho muchas veces, por ejemplo, en el caso de los contrata,.... porque el plazo para ellos dice la ley orgánica son cuarenta y cinco días antes que termine el año; es decir también la anterior administración podría haber renovado todos estos contratos y tampoco se hubiera presentado este problema, sin que eso significa sacarle la responsabilidad que a su administración le corresponde. Que lo quiere dar a conocer es que el tema es complejo y que a él el fallo de ayer encuentra que es un buen logro para el funcionario municipal. acota que él ha sido funcionario municipal y encuentra que es interesante, también le da la impresión que van a recurrir al Tribunal Constitucional porque o si no los municipios cómo van a poder llevar este tema y que va a ser complicado para el próximo año dado que con esta jurisprudencia se pone una rigidez a la negociación de las plantas municipales y se va a tener que considerar a todos los funcionarios a contrata, entonces reitera que esto va variando cada día y aquí se tiene que ir adecuando a los tiempos y lógicamente, fallo hecho, fallo respetado.

El **Sr. Mardones** comenta que dentro de la "Compensación por daños a terceros" aparece también un avenimiento en el cual se menciona a don Marcelo González, contratista que todavía está vigente donde se tiene que pagar diez millones de pesos y que si se analiza las palabras con que el **Alcalde** dice "me atrevo a someter a esto"; el **Alcalde** le responde que tiene que ser fiel a sus convicciones y el concejal acota que a él le sorprende esto porque son diez millones de pesos que pueden servir para cosas bastante importantes y, que si fuera por eso, lo dijo en un concejo, que tiene sus aprehensiones con respecto al trabajo que ha realizado, porque en Polcura hay un descontento con respecto al tema de las veredas, y en eso ha estado presente en una reunión y por tanto no se investigó a fondo un supuesto incendio que hubo por ahí provocado por trabajadores, recuerda muy bien el gimnasio de la Escuela E-1013 de Tucapel donde todavía se mantienen vigentes parte del trabajo que él realizó, con una serie de incumplimientos porque tiene fotografías de respaldo donde ve el cierre interior del gimnasio de la escuela con puros parches, entonces que se le pague diez millones de pesos como compensación ahora...Sin embargo el **Sr. Córdova** le aclara que eso corresponde a un juicio que viene desde hace tiempo y el **Alcalde** agrega que el avenimiento es



para ver cómo se paga. Sin embargo el concejal señala que aún así el contratista se mantiene vigente con el municipio. El **Alcalde** consulta cuánto duró ese juicio civil y el Sr. Dueñas indica que viene del año 2013, que está terminado y sentenciado; el **Sr. Córdova** agrega que eran más de doscientos millones de pesos y que empezó por las obras de la calle Roberto Gómez; sin embargo el concejal **Mardones** aclara que no conocía a fondo el tema pero le llamó la atención porque ahora hay que pagar y eso le duele. El **Sr. Alcalde** le señala que también le duele y mucho pero en este tema, en el período anterior se llegaron a varios avenimientos y el municipio muchas veces cuando un juicio es desfavorable puede hacerle, aclara que él es malo para los avenimientos y le gusta llegar hasta la Corte Suprema, muchas veces con temas porque duele este, pero este es grande, básicamente el municipio estaba sin defensa y cree que el avenimiento fue favorable a los intereses municipales, por más que al Alcalde y a los concejales no les guste.

En seguida el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias con el compromiso de que el último día de mayo se cumpla con los pagos al personal que demandó al municipio y el **Sr. Córdova** recuerda que este litigio comenzó con Marcelo González en el año 2013 por una demanda de no pago por haber puesto fin al contrato para ejecución de la calle Roberto Gómez desde la calle Walker Martínez hacia Los Copihues, la demanda la entabló por noventa millones de pesos, que ganó pero el municipio después quiso hacer otro juicio porque no reconoció el error del término de contrato y después este contratista demandó por más de doscientos millones de pesos. Agrega que entre el primer juicio y la segunda demanda eran casi trescientos millones de pesos y, en el período anterior se tenían demandas por tres mil millones de pesos entre todos los que lo hicieron; estaba la comunidad de Cruz de Piedra que demandó por seiscientos millones de pesos a raíz de los áridos; los españoles demandaron a la municipalidad por seiscientos millones más. El Sr. Dueñas que ahora está también la demanda de "Taito" por mil seiscientos millones de pesos, demanda que también la interpuso al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el **Alcalde** agrega que también está el juicio por el bono SAE también; acota que el municipio se ve enfrentado a juicios de otra administración y seguramente otra administración tendrá que ver los de esta, porque así es este tema y hay que ir viendo cada cosa en la medida que se va presentando, agrega que la demanda SAE es bastante potente y le preocupa por también es una demanda laboral pero aquí hay que ocuparse de ello y buscar la mejor forma de resolverlo. El concejal **Córdova** señala que pese a todos estos juicios grandes el municipio tiene un solo asesor jurídico y quien además como lo señaló el concejal **Henríquez**, no defendió bien este caso, no acudió a dos presentaciones al tribunal. Al respecto el **Sr. Alcalde** señala que aunque no quiere justificar al asesor jurídico pero el municipio actúa por la experiencia que tiene, agrega que a él también lo echaron porque seguramente la anterior administración pensó que era persona de confianza y, él lo entendió, pero a él lo echaron con un contrato hasta fin de año, él tenía un contrato vigente. Agrega que los contratos que en esta administración no se renovaron fueron aquellos que terminaron, no obstante eso y así las cosas, el abogado pensó que esto no era un tema laboral sino que era un tema que tenía que debatirse en un juicio civil, entonces hasta último momento él en sus excepciones pensó en civilizar esto pero no se lo acogieron y se equivocó en la alternativa; pensó que su experiencia podía replicarla y tener éxito en este tema, pero en un momento determinado nosotros nos dimos cuenta que nuestro asesor jurídico tenía más de trece casos; está absolutamente sobrepasado y por eso en los juicios civiles y laborales los vamos a externalizar desde ahora en adelante; vamos a tener un costo de contar con una persona que se ocupe de cada juicio.

Finalmente y terminado el debate somete a votación la modificación presupuestaria referida al Memo N° 75 y **Todos la aprueban**

#### **6. Solicitud de acuerdo para aprobar compromiso de gastos de operación y mantención del proyecto FRIL 2018, denominado "Mejoramiento Plazoletas Villa Las Palmas de Huépil, comuna de Tucapele" código BIP 40003544**

El Sr. Dueñas comenta que los concejales saben que todos los proyectos FRIL obligatoriamente tienen que llevar los costos asociados a la operación y mantención y al igual que lo hecho en la semana anterior el Alcalde acaba de nombrar los proyectos y se espera que el concejo lo aprueba para continuar con los siguientes pasos de la postulación.

El **Sr. Córdova** consulta si esta plazoleta es la que está entre la Población Arcoiris y Las Palmas y el **Sr. Alcalde** acota que es una de las dos plazoletas que visitaron juntos en un recorrido hace poco.

En seguida solicita acuerdo y **Todos aprueban**

#### **7. Presentaciones de la Dirección de Tránsito y del Asesor Jurídico sobre estado de deudas de empresarios de la locomoción colectiva, y de la Dirección de Administración y Finanzas sobre la aplicación de la ordenanza sobre el comercio ambulante**

Antes de ceder la palabra el Sr. Dueñas señala que el asesor jurídico se encuentra en estos momentos en una audiencia en los tribunales y por eso no se encuentra presente y por lo tanto queda pendiente su exposición

referente a las deudas antes de la ordenanza del año 2014 y que de todas maneras la va a mencionar don Mario Wohlk.

El **Sr. Alcalde** comenta que en cuanto a las deudas con la municipalidad se cuenta con un extracto de lo que opera en nuestra comuna, pero también hubo inquietud de los concejales con respecto a la deuda efectiva que había hasta el año 2014 por lo que la exposición va a ser integral y además se va a exponer sobre la ordenanza que regula el comercio ambulante.

El Sr. Paredes señala que en cuanto a las deudas pendientes de los empresarios de buses que circulan en la comuna preparó un detalle al respecto y en consideración a la última ordenanza que empezó a regir el primero de enero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2017. Acota que a esa fecha Transportes Jara Muñoz no le adeuda al municipio; lo mismo ocurre con Transportes Patricio Cerda (KUPAL) pues tiene inclusiva pagado hasta el año 2018; la Sociedad de Transportes GUPA BUS le adeuda al Municipio 24 UTM los períodos 2015, 2016 y 2017 por las salidas desde Huépil y los mismos períodos y montos por las salidas desde Polcura; La empresa de Buses San Sebastián tiene pagado hasta diciembre de 2017 por las salidas desde Polcura y desde Tucapel; Empresa de Buses JR adeuda el período 2017 por 8UTM; lo mismo Buses Nilahue pero por las salidas desde Polcura, as igual período y monto por las salidas desde Tucapel; Empresa de Buses V y S Debe los períodos 2014 al 2017 por un total de 32 UTM por las salidas desde Polcura. El **Alcalde** acota que si se hubiese aplicado la ordenanza antigua, que se propuso durante su anterior administración, esa deuda habría ascendido a 280 UTM. El Sr. Paredes continúa señalando que Transportes Línea Azul está tramitando su servicio, tiene pagado hasta el 31 de diciembre de 2017; al respecto el **Sr. Alcalde** indica que esta empresa tramitó sus permisos hace siete meses, vinieron por el hecho que faltaba movilización hacia la ciudad de Concepción; el municipio sabe que eso está archivado eso en el Ministerio de Transporte y han cumplido con todos los antecedentes y lo último lo entregaron en octubre del 2017 y se va a tratar de esclarecer este caso con las nuevas autoridades porque les habrían manifestado algo que no salió de este municipio, de que estarían saturados los permisos hacia esa ciudad; acota que desde su punto de vista y que lo señala responsablemente, alguien está protegiendo a las empresas que prestan servicios a Concepción, agrega que un permiso que se le ofrece a la comunidad y que se está tramitando desde esa fecha no es posible porque todos saben que no están saturados los viajes como se ha dicho, es más faltan viajes a esa ciudad. Finalmente el Sr. Paredes indica que la Empresa de Buses IBA PER debe los períodos 2014, 2015 y hasta el 30 de abril de 2016 por 37.33 UTM por las salidas desde Polcura y Huépil, acota que solo hasta esa data porque después dejó de prestar servicios.

Con respecto a la Deuda al año 2014 el **Sr. Alcalde** comenta que algunas personas dicen que están prescritas, pero que desde su punto de vista no se tomaron acciones legales porque ni siquiera se cumplió con las notificaciones a todas las empresas y también hay empresarios que tienen deudas y, don Mario Wohlk corrobora que es efectivo y que en el informe que acaba de entregar un listado con las deudas al 31 de diciembre del año 2013 y ascienden a más de mil novecientas UTM y de lo cual se ganó un juicio en Chillán a la empresa del Sr. José Díaz y por la cual se recaudó un millón quinientos tres mil pesos aproximadamente, y la deuda de ellos es de 134.60 UTM; es decir más de cinco millones de pesos. El **Sr. Córdova** consulta si estas deudas están calculadas con las tarifas anteriores y se le señala que así es; por su parte el **Sr. Alcalde** acota que por eso son más altas y agrega que según el listado hay uno con una deuda de 253,7 UTM (GUPA), otra con una deuda de 351,75 (IBAPER); Buses VyS con una deuda de 211.7; Buses ANFERVI 266.25 UTM; Buses San Sebastián 378.45 UTM; Buses TUR BUS 52.70 UTM; Transportes Vargas del Valle 124,9 UTM José Díaz 134.60 UTM; Rodrigo González 137,60UTM y Buses RK 32.40 UTM. Luego agrega que según se dice esto está prescrito pero aclara que las prescripciones no son administrativas sino que son hechas por los tribunales. En el caso de buses ANFERVI se tuvo incautado un bus y lamentablemente después esa cobranza no se siguió realizando y cree que desde ese punto de vista también le asiste a esta empresa, más allá de la prescripción que cree que no la han alegado en la Corte, le da la impresión que el asesor jurídico va a poder aclarar en detalle; también le asiste un compromiso moral y ético porque una prescripción significa que la deuda prescribió pero esas empresas, sobre todo las que están operando en la comuna, deberían por un tema ético pagarle lo que le deben a la comuna; acota que no puede aceptar que una persona le preste servicios al municipio o que sea funcionario y que tenga una deuda con el propio municipio, eso es un asunto no solamente ilegal, no es ético; entonces desde ese punto de vista cree que también, y en este aspecto va a externalizar este tema y que los empresarios de buses pidan la prescripción, y si el tribunal de las da, está bien, pero también éticamente ellos han usado un procedimiento que es como cuando uno comete un delito y pasan diez años, prescribió y la persona sigue manteniendo el delito, por supuesto, éticamente sí; agrega que la prescripción es una estrategia de forma para evitar un pago, pero no de fondo; ellos reconocen el pago y piden la prescripción.

En cuanto a las licitaciones de servicios de traslado de pasajeros el Sr. Wohlk señala que se están haciendo a través de la unidad de compra y se les está enviando a los señores concejales la ID, agrega que ayer se subió un tema relacionado con la patente y además que los oferentes no pueden adeudar ningún tipo de derechos municipales; sin embargo el **Sr. Córdova** consulta qué pasa cuando cambian razón social y el Sr. Wohlk señala que eso habría que verificarlo porque las personas que cambian razón social tienen que presentar las escrituras y ser analizadas por jurídica; sin embargo el concejal acota que ellos cambian de dueño y el Sr. Wohlk señala que legalmente pasa a ser una nueva empresa y ahí no se puede propiciar algo que no corresponde. El **Sr. Alcalde** agrega que es un tema el que las empresas muten y que eso se ve a nivel nacional, se ve con las patentes muchas veces, que el municipio puede tener una patente provisoria que se esté extinguiendo y que muta en la misma familia y ya es una nueva empresa. Sin embargo el concejal acota que se refiere a aquellas empresas que prestan servicios al municipio, y que se han reído de la municipalidad porque prestan servicios, tienen una deuda del año 2013, cambian de nombre,

siguen prestando servicios y sabe que se burlan del concejo y de todo el mundo por fuera y dicen que hacen lo que quieren porque nunca los van a pillar; por lo tanto, aunque el concejo tome estos antecedentes que entregan don Bernardo y don Mario, se hable acá el tema, cosa que se ha hecho en varias ocasiones y, sin embargo sigue prestando servicios y haciendo los viales en la noche con los estudiantes y, se sigue riendo. El Sr. Wohlk acota que con respecto a la licitación y la referencia a cierta persona por el concejal viene de una licitación anterior y agrega que recién ahora se están haciendo los cambios y colocando esas cosas. El **Alcalde** agrega que antes el municipio no colocaba esos temas, es decir que tengan patente municipal y que no tengan deudas con el municipio, que por lo demás fue una inquietud que nació desde el concejo. El concejal señala que el lógico que con una razón social nueva esta no va a presentar deudas con el municipio, aunque el representante legal no sea el mismo, pero que él está detrás de todo esto; sin embargo el **Alcalde** cuestiona cómo lo podría prever el municipio y el concejal también consulta de qué manera se podría vetar a esa empresa para que no se siga riendo, porque eso es una triangulación de formalidades. El Sr. Wohlk acota que eso no pasa solamente en las municipalidades y que además lo hacen a nivel nacional, han habido casos en el SERVIU. El **Alcalde** acota que aquí todas las empresas de buses han mutado, todas. Sin embargo el concejal consulta qué va a pasar con....., el Sr. Wohlk comenta que las empresa del Sr. Ibáñez también mutó como una empresa distinta..., y el concejal acota que sin embargo hay una solo que está prestando servicios al municipio, pero el Sr. Wohlk señala que esa empresa está prestando servicios de acuerdo a la las normas con las cuales se adjudicó esa licitación; por lo tanto está dentro de la norma y que ahora se verá qué empresas postulan; sin embargo el **Sr. Córdova** consulta de qué manera va a cancelar la deuda si ya no existe la empresa VyS, por ejemplo. El Sr. Wohlk responde que eso es un asunto privado y por la cual se tienen que presentar las demandas correspondientes si o paga. El concejal indica que si esto no está prescrito hay que cobrarles a todos por igual. El **Sr. Alcalde** señala que a su parecer hay que cobrarles a todos; el concejal agrega que hay que cobrarles tanto con la tarifa antigua como con la actual. El **Sr. Alcalde** comenta que cuando apareció este listado, que estaba en el año 2013, y se pidió aquí en el concejo por lo menos por la concejala Magaly Jara y, eswta deuda que era importantísima y que llega a más setenta millones de pesos, después que se informó de esa forma, se modificó la ordenanza y se le bajó diez veces menos a lo que se pagaba antes; y para mantener el equilibrio presupuestario se subió el derecho de los cementerios, acota que esa modificación fue poco ética, o a lo mejor con poca información de los concejales que estaban en ese momento pero además, pregunta, se trató de hacer un condonazo. La Sra. Magaly comenta que de acuerdo al abogado de aquel entonces las deudas están prescritas y no son exigibles; sin embargo el **Sr. Alcalde** acota que la prescripción la otorga un tribunal y que desde que manejó esta información ni siquiera a todas las empresas se le había notificado; es decir que desde su punto de vista nunca existió un juicio con respecto al tema pero no niega que para un abogado privado o externo no va a ser fácil pelear una deuda de esos años, pero si dejaría el precedente de que los empresarios que están ahí, que el día de mañana se pueden acercar, que muchos tienen nombre, pidieron la prescripción y se fueron a la forma y no al fondo, que le debían al municipio de Tucapel. Agrega que le ha dado instrucciones al Director de Tránsito que de ahora en adelante con la nueva ordenanza, que permite cobrar un poquito más, por valor de mil cincuenta pesos por salida deberían pagarlo anticipadamente, mensualmente o si no, no darle la autorización, lo que va a significar que van a amenazar con que no le van a entregar este servicio a la comunidad, pero estima que la dignidad muchas veces tiene que ver con resistir esos embates y definitivamente decirles que no hagan ese recorrido y que si es así van a tener que llegar otros, agrega que asume el costo político que a sus cincuenta y tantos años está dispuesto a hacerlo, porque le resulta mucho más motivador ser fiel a sus convicciones que una conveniencia política que muchas veces se puede dar porque mucha gente a través de las redes sociales va a criticar, pero estima que hay que ponerse firme y, si no pagan una vez al mes, definitivamente suprimirles el recorrido y además que en estos casos se debe dar un espíritu de cuerpo y de señalar a uno par de empresarios, decir que todos nos deben y que todos ellos tienen un compromiso con el municipio que no pagaron. El **Sr. Córdova** agrega que siempre toca a este empresario porque es el único que presta servicios y sin embargo sigue en deuda desde el año 2013, porque ningún otro empresario presta servicios. La **Sra. Magaly** acota que en su momento ella también se refería a todos y que ANFERVI también prestó servicios y que además significan noventa y seis millones de pesos que se están perdiendo. El **Alcalde** indica que le encuentra razón al concejal en qué él está prestando un servicio y tiene una deuda, pero antes que fuera él, fue IBAPER y otra empresa mutante y, que de todas formas le agradece al concejo que hayan dicho para todos. Que el que tiene deudas no participa del suministro y cree que si la persona que prestaba un servicio es socio, representante legal de otra empresa que haya formado, también podría existir una inhabilidad, pero van a haber algunos que después van a tener gente que no son ni ellos en las empresas, aunque ya es más difícil porque renuncian a sus acciones ya varias cosas, pero ya este es un tema y el municipio le agregó el punto de que paguen patente en la comuna; por lo tanto estima que el municipio ya dio un paso; y lo otro es que un abogado lleve este juicio aunque advierte que no se va llegar a buen término con esa deuda grande porque van a pedir la prescripción, pero es bueno que quede el antecedente. Acota que cuando se cobraban mil cuatrocientos pesos le presentaron un recurso de protección de Ibáñez, Fernández y Saldías, y el argumento en ese tiempo se fundaba en que cómo el municipio iba a cobrar en la calle, que teníamos que tener una infraestructura para poder cobrar; es decir, teníamos que tener por lo menos una garita y, al final en la Corte de perdió ese recurso de protección y, desde ese momento empezaron sus problemas y todo en ese tiempo lo derivaban a un terminal de buses que hizo su hermano, y resulta que la gente que iba a Concepción: Saldías, Ibáñez y ANFERVI no ocupaban ese terminal porque no era una obligación, entonces trataron de confundir a la opinión pública, como que si al cobrar el municipio se estaba motivando a que fueran a....., ese asunto le pareció como las típicas cosas que tienen una jugada muy mal intencionada y con un pretexto básico de asociarlo a uno a un negocio que no correspondía, como

se le asoció tantas cosas tiempo atrás y que afortunadamente con este concejo ha tenido la posibilidad de ir aclarando con los hechos mismos de la vida, pero aquí efectivamente existió, desde su punto de vista, a él le dieron la guerra desde que se presentó ese recurso de protección aproximadamente el año 2003 y que lo puede presentar en algún momento, que recurrieron porque incluso en ese recurso decían que a ellos les ocasionaba un problema social porque con esta cuota de mil cuatrocientos pesos que tenían que pagar les mermaba enormemente sus utilidades como empresarios, pero afortunadamente se ganó ese recurso y por eso ellos saben que tienen que pagar hoy día; acota que en Los Ángeles también tenían que pagar porque en algún momento tampoco tenían terminal municipal, en Quilleco no pagaban pero a lo mejor no sabían que podían cobrar por el uso de caminos públicos. Agrega que ese juicio lo va a reactivar y que ellos pidan la prescripción porque el abogado Jara decía en su tiempo, algo que discutió más de alguna vez con él, que estaban prescritas; pero no vale decir eso sino que ellos pidan la prescripción, que quede un antecedente que no pagaron porque se acogieron a un tema de forma, porque hay mucha gente que aún teniendo la prescripción paga, hay empresarios comprometidos con el quehacer social de un pueblo, aún teniendo la posibilidad de pedir la prescripción al tribunal va y pagan, pero son pocos. El **Sr. Córdova** consulta si la deuda que existe desde el año 2013 se puede cobrar y el **Alcalde** señala al respecto que esa deuda tiene pocas posibilidades de que sea pagada y que la del 2014 en adelante es más viable; sin embargo el Sr. Wohlk acota que si han enviado notificaciones y cobranzas la prescripción no corre; al respecto el **Alcalde** acota que se puede interrumpir aunque eso está por verse, pero eso el abogado no lo decía en su tiempo, pero esto es como las licencias médicas que cuando se vea el presupuesto de educación se verán todos los ingresos y, por licencias médicas sale un ingreso de lo que se proyecta en el año por ciento cincuenta millones de pesos, no obstante las famosas cajas de compensación dentro de los convenios que hacemos con ellos se van a buscar esos recursos; sin embargo empozan por años más de doscientos millones de pesos, y resulta que fueron a conversar con el gerente quien señaló que nos iban a entregar cien millones de pesos pero los otros ciento cincuenta millones de pesos están prescritos porque han pasado más de cinco años, pero resulta que ellos son simplemente un puente pues esa plata nunca fue de ellos, por lo tanto se podría hasta configurar un delito porque se apropiaron de alguna manera argumentando un resquicio legal de que esa plata no tienen por qué entregarla, y así y todo una caja de compensación no debería recurrir a la prescripción, entonces en eso también se va a hacer una ofensiva y, de nuevo, es el mismo abogado el que está viendo este tema, así es con estos temas definitivamente por las horas que tiene contratado el municipio se va tener que empezar a tercoerizar muchas cosas, aun asumiendo un costo por eso. El **Sr. Riquelme** acota que en el tema de las licencias médicas es legal que el municipio pague el sueldo mientras dura la licencia y mientras la caja de compensación reponga al municipio esos dineros, el **Sr. Alcalde** señala al respecto que esa es una vieja costumbre que no es legal y el Sr. Dueñas indica que en el municipio se hizo un reglamento con el objeto de corregir esa situación; el concejal agrega que en muchos casos las licencias son rechazadas y después no hay devolución; sobre el punto el **Alcalde** indica que en este municipio hubo profesores que se fueron debiendo al sistema cuarenta millones de pesos y en lo cual muchos solidarizan con las personas cuando el municipio cobra esos dineros, pero también se ha cometido un abuso y es una de las complicaciones más grandes fundamentalmente en el Departamento de Educación, agrega que aquí la municipalidad lo ha corregido bastante y ahora hay un protocolo de que no se paga la licencia rechazada y, como cualquier empresa privada es el empleador el que tiene que ir a pelear esos temas, aunque las asociaciones internas se molestan porque es cómodo presentar licencia, que aunque la rechacen la paguen igual. El **Sr. Mardones** señala que cuando se vio el tema entre los integrantes de la comisión se entendió que eso se iba a perseguir, el **Alcalde** acota que efectivamente eso se va a perseguir. Agrega que en las primeras acciones iba la Sra. Ester Acuña a cobrar a la Caja de Compensación y pagaban quince millones y aquí casi hacían un coctel para celebrarlo, pero estima que se requiere una estrategia jurídica fuerte porque cuando el gerente habla de prescripción francamente ni siquiera debería hacerlo porque lo que hacen ellos es un mandato de traer las platas para acá; es decir no es de ellos, por lo tanto si se apropian, según su opinión sería un delito. El concejal consulta qué dice la Superintendencia y el **Sr. Alcalde** acota que nadie se ha metido en esto, por lo tanto el municipio lo hará. El **Sr. Córdova** comenta que en la comisión se conversaba con los directivos del DAEM y se analizaba que si uno está con licencia y se produce un rechazo, la ISAPRE no le paga, uno tiene que ir al COMPIN y hacer una apelación; es decir es uno el que tiene que defender su licencia médica. El Sr. Wohlk aclara que en la municipalidad si un funcionario presenta una licencia la ISAPRE la puede aprobar o reducir, el funcionario tiene la primera alternativa de reclamar ante la ISAPRE o el COMPIN y si es así se le paga y normalmente en el COMPIN son aceptadas, pero hubo un caso de un funcionario que reclamó al COMPIN y este simplemente se la rechazó, en ese caso se le descuenta. Agrega que ese funcionario tiene otra alternativa que es apelar a la Superintendencia, pero en el caso del COMPIN se le debe descontar la licencia. El **Alcalde** agrega que uno se da cuenta y analiza, conversa con la gente de la caja de compensación y dicen que ellos no cobran nada al municipio; entonces es un tema para los parlamentarios qué obligación existe para tener caja de compensación, es mejor que la ley nos faculte a nosotros para ir a cobrar directo la licencia a la ISAPRE o a FONASA, pero ahí hay un negocio porque, que no le vengán a decir que son cajas de caridad, que si uno ve un programa de televisión las mejores propagandas son de las cajas de compensación; además, señala el **Sr. Riquelme**, de la posibilidad de otorgar créditos a los afiliados y el **Alcalde** agrega que en eso y en la vacaciones que llaman ellos y algunos descuentos en farmacias, pero resulta que al sacar la cuenta de que retienen más de doscientos millones de pesos en licencias, no es ningún negocio. (En estos momentos se retira el Sr. Alcalde y pasa a presidir el concejal **Henríquez**).

Respecto de la ordenanza sobre el comercio ambulante el Sr. Wohlk señala que se aprobó una ordenanza al respecto y que no se ha efectuado un control producto de que en tiempo de verano los inspectores estuvieron de vacaciones, hubieron actividades de verano donde se requirió a los inspectores para otras actividades, pero a partir del día lunes se va a aplicar; sin embargo aclara que no existe exclusividad en aplicar la ordenanza al comercio ambulante solamente sino que los inspectores tienen que hacer cumplir todas las ordenanzas, reitera que aquí no se van a sacar a los inspectores exclusivamente a hacer cumplir esta ordenanza, pero si ellos van a salir con un plan pero van a tocar todos; es decir además se va a fiscalizar al comercio establecido y fuerte porque si se va a atacar al comercio ambulante, también es lógico que el comercio tiene que pagar sus cosas y sus derechos como debe ser. Con respecto a esta ordenanza señala que tiene sus aprehensiones que espera que en el próximo concejo se puedan subsanar ya que hay una confusión en la ordenanza ya que habla de patente y ambulantes y estos últimos nunca han tenido una patente y hay cosas que se percató que fueron puestas en esta ordenanza y no corresponden a lo que se acordó en este concejo, como es el caso del punto tres que dice: “Las personas interesadas en obtener un permiso para comercio ambulante estacionado en bienes nacionales de uso público..” cuando se habla de estacionado en bienes nacionales de uso público se refiere a quienes tienen patente y no a un comercio ambulante, un carro como el que está en la plaza necesita una patente y no es ambulante, esta última es una persona que se mueve y además lo hace esporádicamente y no todos los días y, dice incluso “deberán presentar... no haber sido condenado por delito que merezca pena conflictiva..”, luego pregunta, cómo se prueba esto... , tendría que pedir los papeles de antecedentes... , “no poseer ni pertenecer o ser socio de un negocio establecido u otro tipo de actividad; no ser titular de un permiso o concesión; tener a lo menos un año de residencia en la comuna, acreditada por Carabineros o por la Dirección de Desarrollo Comunitario”, al respecto señala que escuchó el audio y se dijo que esto no se incluía en la ordenanza; ahora bien todos estos antecedentes tienen que ir con el registro social de hogares, entonces cree que hay muchas cosas que se van a atender que corregir porque prácticamente se están exigiendo los mismos requisitos que una patente... ; agrega que le cuesta entender que una persona que es comerciante ambulante y se le pida el registro social de hogares, dado que la mayor parte de ellos son de afuera, que no se entiende pedirle el registro social de hogares, para decir que pertenece al cuarenta o setenta por ciento más vulnerable, porque si se va a pedir antecedentes tiene que ser con algún sentido, no pedir porque se es de la administración pública, entonces reitera que hay cosas que se van a tener que modificar. Después dice “a la solicitud se adjuntará lo siguiente, fotocopia simple de la cédula, certificado de antecedentes para fines especiales, fotografía tamaño carné; situación militar al día,” acota que eso siempre se ha pedido. “Declaración jurada que acredite que los postulantes no poseen una patente para el comercio en la vía pública o de otro tipo en la comuna, y no haber sido titular de una patente que haya sido caducada por no pago...”; o sea está prácticamente dirigida a que el comerciante ambulante sea de la zona o de la comuna. “Certificado de matrimonio o soltería según el caso”.. Comenta que no sabe para qué se le pide esto dado que no es tarea del municipio meterse en la vida privada de las personas. “Y en caso de tratarse de la comercialización de alimentos el solicitante deberá acompañar la resolución sanitaria correspondiente que emita el SEREMI”, acota que eso sí es pertinente y siempre se ha pedido; agrega que a todos los comerciantes ambulantes que el municipio le da permiso tienen que mostrar su situación tributaria y, en el caso que sean productos que requieran resolución sanitaria tienen que contar con ella; por lo tanto este asunto el municipio en el próximo concejo va a pedir una modificación en estos requisitos y se va a citar a una comisión para que se vea y se analice, porque estas cosas se deben ver en conjunto y agrega que se debe comprender que hay varios temas que si se llega a aplicar esta ordenanza tal como está, lo más probable es que va a exponer a la persona que está en patentes que sea insultada y todo tipo de cosas más, pero se va a aplicar la ordenanza en base a los horarios, se van a sacar los inspectores, pero no para aplicar la ordenanza o no para atacar al comercio ambulante y, quiere que eso quede claro, se va a hacer un plan, los inspectores van a estar todo el día en la calle, pero para controlar todo, porque aquí hay varios comerciantes que no pagan, entonces reitera que se va a tener que aplicar este asunto porque tiene que ser justo para todos y no para unos pocos; por lo tanto estima que a partir del lunes dado que el personal es escaso y se vienen los permisos de circulación donde también se ocupa a los inspectores; agrega que lo más probable es que se empiece a aplicar a partir del primero de abril pero se va establecer, en la medida que se pueda, horario los días sábado para que puedan controlar, pero acota que carabineros también tiene que hacer su labor, porque el inspector a lo más que puede hacer es una citación ante una infracción, pero no les puede quitar la mercadería. Agrega que los inspectores estarán entre las nueve y media y diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde, todos los días. El Sr. Dueñas indica que hay que diferenciar que la idea era que como había inquietud de por qué no se aplicaba y que don Mario siempre tuvo las aprehensiones que señaló, de que habían cosas hasta ridículas pero aun así es el instrumento que se tiene, que use lo que sirve y que lo que tiene que ver con la fiscalización es un ejercicio que se debe hacer siempre, independiente de quien sea el comerciante hoy se necesita ser lo más preciso y justo en todo, por lo tanto si hay un comerciante que no cumple estima que el concejo va a entender la obligación de un particular; sin embargo el Sr. Wohlk da a entender que hay situaciones en las cuales si se aplicara la ordenanza los concejales deben tener por seguro que se llenan de gente... , porque hay una infinidad de gente que no cumple; sin embargo el Sr. Córdova acota que precisamente para eso son las ordenanzas, para cumplirlas y si el concejal se llena de gente tendrá que explicarles que es un acuerdo municipal para la transparencia, para que ellos también trabajen más tranquilo, para que no tengan problemas con carabineros ni con los inspectores. El Sr. Wohlk agrega que no le va a inculcar a los inspectores o a decirles que vayan con “cuchillos”, en la primera si pillan un comercio ambulante les dijo que le hicieran una advertencia, que no les va a aplicar una infracción y que en la segunda oportunidad se les va a cursar la infracción, pero la primera va a ser una recomendación, agrega que lo mismo que se hace habitualmente, que los inspectores

jamás han ido a sacar una infracción a alguien de golpe y porrazo, y de hecho se debieran cursar dos notificaciones y después la infracción, pero aquí hay gente que tiene diez notificaciones y no... , entonces ahora se va a revisar eso y si tienen tres o cuatro notificaciones se va a ir con una infracción, pero reitera que la idea ha sido siempre inspeccionar a toda la gente y que durante los fines de semana se puedan turnar porque siempre tienen que andar dos inspectores.

El **Sr. Henríquez** comenta que se alegra que se empiece a aplicar esta ordenanza y que se le hagan las modificaciones correspondientes pero hace el alcance de que como se habla de los fines de semana, que los inspectores van a tener salir, ponerse en el lugar de ellos para que se disponga del vehículo para que se puedan desplazar; sin embargo el Sr. Wohlk acota que existe un vehículo asignado para esa labor.

## 8. Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

- a) **Sr. Córdova:** Comenta que en una visita a la Escuela Luis Martínez estuvo conversando con el director , con el Inspector General y el Jefe de UTP respecto a que estaban contentos porque ese establecimiento obtuvo reconocimiento el Sistema Nacional de Evaluación Docente con un porcentaje del 100%, también le mostraron la sala de radioemisora estudiantil que están implementando gracias a que ganaron un proyecto, cuya encargada es la Sra. Angélica Baquedano y consiste en que todas las salas del segundo ciclo tienen un parlante por medio del cual les pueden dar charlas de historia, de biología, ciencias, lenguaje, cultura, etc., donde quien dicta esta charla lo hace en la radio y se puede dirigir a todos los cursos o a uno en particular y solicitaron apoyo para una remodelación de la sala con un sistema de aislación, además de colocar un muro divisorio; acota que la iniciativa es muy buena porque los alumnos van a tener un espacio para desarrollar programas radiales. Agrega que también le preocupa que ellos tienen un taller de música con buenos instrumentos pero no tienen un profesor de música, entonces sería bueno ver la posibilidad de hacer un llamado a concurso de la especialidad para que ocupen eso y se arme un taller como ocurre en la escuela de Tucapel; por lo anterior felicita a la comunidad escolar por estos logros. Por otra parte felicita a las escuelas rurales de Rastrojos que obtuvo el 100% de excelencia y de Las Hijuelas que obtuvo el 60%. En otro aspecto comenta que varios negocios de la comuna no están entregando bolsas plásticas, solo entregan una por cliente pese a que no están obligados a ello, pero como están al tanto de lo que ocurre en otras ciudades y sugerían que se dicte un decreto para que en la comuna también se prohíba el uso de las bolsas plásticas. Finalmente consulta si algunos de los choferes de camiones cuentan con la licencia que los habilita y con la experiencia de manejar ese tipo de vehículos, dado que hace poco tiempo un chofer sufrió un percance mecánico y se dañó el cardán de uno de los camiones, entonces estima que esos vehículos necesitan choferes con experiencia porque una pana de esos camiones es bastante cara, acota que el cardán costó más de dos millones de pesos; el Sr. Dueñas acota que al chofer que le ocurrió eso tiene treinta años de experiencia, que es un tema complejo pues es gente que tiene su acreditación y sus documentos para eso, y los que han entrado a reemplazar también tienen su acreditación para manejar ese tipo de vehículos, pero si cuando se cambió de chofer uno de los camiones se echó a perder con el chofer que permanentemente lo usa y el otro camión tuvo una pana con el nuevo chofer. El **Sr. Henríquez** acota que tal vez haya que hacerle una recomendación a los choferes que ocupen la maquinaria con más cuidado y el **Sr. Córdova** agrega que hay uno de esos choferes que está acostumbrado a manejar vehículos chicos y es complejo manejar una más grande. El Sr. Dueñas acota que se han tomado medidas internas para no cometer equivocaciones
- b) **Sra. Magaly Jara:** Señala que hay una vereda en Tucapel que fue visitada por el Sr. Dueñas en el anterior gobierno comunal, también por el Director de Obras y que por las lluvias de estos días el agua se fue hacia una vivienda porque la vereda está más alta y consulta de qué manera se puede abordar, es en la calle de los camiones. El Sr. Dueñas explica que esa vivienda está prácticamente medio metro más abajo de la cota de la calle y por lo tanto siempre le va a pasar eso, agrega que en ese tiempo se iba a colocar una solera a un costado para proteger un poco pero se volverá a visitar. Por otra parte la concejala señala que el camino a Rucamanqui se ha transformado en puros hoyos y solicita se oficie a Vialidad para que intervenga la Global. Finalmente recuerda que la calle 12 de febrero tiene una cuadra con la vereda en mal estado, se cayó una señora y ahora le ocurrió lo mismo a un caballero, además de una persona ciega, por lo tanto sugiere se tome medidas y evitar una denuncia en contra de la municipalidad
- c) **Sr. Mardones:** Consulta si está prevista la celebración del Día de la Mujer y el Sr. Dueñas indica que se viene saliendo de varias actividades y que el Alcalde le da mayor relevancia al Día de la Madre y existía la posibilidad de hacer un ciclo de charlas más que otra cosa pero se suspendió para concentrarlo en el Día de la Madre, pero que la idea del Alcalde es cambiar un tanto el esquema con un ciclo de charlas sobre la violencia contra la mujer, equidad de género; es decir en jornadas de reflexión más que de fiesta; sin perjuicio que se pueda hacer algo al término de esas jornadas. El concejal agrega que también quedó pendiente el año anterior aquello que fue consensuado y que se refirió a efectuar reuniones del concejo en otras localidades, acota que ya estamos en marzo y queda visitar Trupán y Tucapel para ver la posibilidad de agendar estos concejos en aquellas localidades. El Sr. Dueñas ofrece que en esta ocasión se agende una próxima sesión en Tucapel para la primera semana de abril. El concejal también sugiere que en la calle Condell de Tucapel donde existe un supermercado que tiene alto flujo vehicular que se estacionan por ambos costados se instale un letrero y lo

mismo ocurre en Huépil en la Avenida Linares donde toda la platabanda y los interiores hay flujo de tránsito y que también requiere darle prioridad para instalar señalética. También recuerda que desde periodo anterior quedó pendiente la limpieza en la calle Rústico Molina de Tucapel donde se hicieron trabajos y se acumuló tierra que en época de lluvias va a ocasionar problemas serios, agrega que una vereda en calle Condell está intransitable por la zarza que hay allí y entre calle Comercio e Igualdad y en esta última hasta Rústico Molina, donde los alumnos se ven obligados a transitar por la calle. El **Sr. Henríquez** acota que así como se va a fiscalizar el cumplimiento de la ordenanza sobre el comercio ambulante a través de partes de cortesía debiera hacerse lo mismo por la responsabilidad de los vecinos de mantener limpios los frontis de sus viviendas o de lo contrario aplicar la ordenanza N°8 que ordena esa situación o de lo contrario que el municipio limpie y les haga llegar la cobranza por los gastos que ello ocasiona. El **Sr. Mardones** invita al Sr. Dueñas a que visite esos sectores para que vea forma de canalizar las aguas desde Esmeralda a Arturo Prat para minimizar el daño que se ocasiona con las lluvias.

- d) **Sr. Riquelme:** Señala que con respecto al Bono para los estudiantes se ha dicho que los estudiantes que postulan al beneficio para la educación vespertina no van a tener acceso al bono de movilización, pero comenta que algunos jóvenes presentan situaciones económicas muy difíciles que no contar con estos recursos se les hace más complejo, por lo tanto solicita que se estudie la posibilidad de que en vez de eliminarles ese bono se les otorgue la mitad, en aquellos casos muy especiales y que realmente lo necesitan. Por otra parte respecto del uso de los camiones recolectores es bueno que cuando se produce una pana se solicite un informe al representante de la marca para que en el futuro de evite nuevos problemas.
- e) **Sr. Henríquez:** Comenta que se está pavimentando en Tucapel una calle que da al estadio y al respecto consulta si se consideró el hecho que en ese lugar se instalan las fondas con un espacio suficiente o bien dejar la rebaja de la solera para esos propósitos y teniendo en cuenta que ahí está instalada la línea trifásica y que además permite que los ramaderos paguen poco en gastos de electricidad en vista que todo está planificado así en ese sector. El Sr. Dueñas explica que el SERVIU no diseña calles para esos fines y los rebajes de solera se hacen para el ingreso de vehículos o para bocacalles. El concejal consulta si después que esto se entregue el municipio podría intervenir y el Sr. Dueñas indica que al respecto hay un resguardo por un año en el cual esa obra no se puede tocar y que seguramente se va a tener que buscar otro espacio para las ramadas o bien adecuar las ramadas al espacio que va a quedar. El **Sr. Mardones** comenta que vecinos del sector que, en gran número son adultos mayores y que se verían afectados por los ruidos, los del costado oriente del estadio, presumían que por la construcción de la calle las ramadas ya no se iban a instalar ahí y por tanto se presumía que podía ser por ese lado pero afectaría a ese grupo de pobladores; agrega que antiguamente en Tucapel las ramadas se hacían en calle Rústico Molina y a lo mejor lo que habría que hacer es variar el sector de las ramadas; sin embargo el **Sr. Henríquez** señala que la idea es que se tenga presente este tema cuando se decida qué hacer al respecto. El concejal también señala que se adhiere al planteamiento hecho por el **Sr. Riquelme** en cuanto a ver la posibilidad de estudiar el tema de los bonos de movilización. El Sr. Dueñas explica al respecto que también existen las excepciones y sugiere que se continúe con los procesos actuales de inscripción y que después se vean los casos especiales que ameritan la excepción. El concejal también señala que desde el Club Deportivo Andalién le han planteado que dentro de la agenda de postulación de proyectos está la posibilidad de continuar con el proyecto de la iluminación del estadio de Las Lomas de Tucapel y el Sr. Dueñas le indica que eso está como idea de proyecto. Respecto de la calle 21 de mayo de Huépil el concejal plantea que se iba a dejar recursos para intervenirla pero que se tuvo que desviar para otros fines; al respecto el Sr. Dueñas acota que ese terreno le pertenece a ferrocarriles y habría que hacer un contrato para que le traspasen al municipio el uso por cincuenta años pero con un cargo financiero; agrega que en ese sector mantienen un litigio con el colegio porque lo ocuparon sin permiso. El concejal solicita que se dé una respuesta a los vecinos que consulta sobre el punto y el Sr. Dueñas le insiste que esos terrenos no son municipales aunque se va a ver nuevamente el caso. El concejal comenta que en el sector Los Cruceiros a un kilómetro de Trupán camino a El Parrón se incendió una vivienda, de la Sra. Medina Mendoza quien solo ha recibido una canasta y se le ofreció una media agua y pide que se la gestionen pronto y además que se disponga de maquinaria para el retiro de escombros. Agrega que le prestaron una casa pero que no cuenta con agua y por tanto también solicita le presten un estanque. También comenta que algunos comerciantes le han consultado qué pasa con la capacitación para venta de mariscos en semana santa. Además existe una preocupación de algunas personas porque en las tomas de terrenos colocan alambres y una persona sufrió un grave accidente por ello, por tanto solicita que se vea ese tema en particular. Recuerda también la necesidad de reparar el camino frente a la parcela 23 en el sector de Las Lomas de Tucapel y sobre lo cual ingresó un oficio

Siendo las 10:58 horas el **Sr. Henríquez** cierra la sesión en nombre de Dios

a) **Solicitud de correspondencia**

- **Sr. Henríquez:** Oficio (SCP) N°287 del 12.03.2018; Oficio N°301 del 14.03.2018
- **Sr. Córdova:** Oficio (SCP) N°287 del 12.03.2018; Oficio N°301 del 14.03.2018
- **Sra. Magaly Jara:** Oficio (SCP) N°287 del 12.03.2018
- **Sr. Mardones:** Oficio (SCP) N°287 del 12.03.2018; Of. N°304 del 14.03.2018

- **Sr. Riquelme:** Oficio (SCP) N°287 del 12.03.2018; Oficio N°294 del 13.03.2018; Of. N°304 del 14.03.2018

#### **ACUERDOS SESIÓN 16 .03.18 - 047 ORDINARIA**

**272** Se aprueban por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°081 del 13 de marzo de 2018 del Departamento de Salud. Así mismo se aprueba por unanimidad la propuesta ingresada por Memo N°79 del 12 de marzo de 2018 sobre los tramos para el reconocimiento de la asignación de mérito del personal regido por la Ley 19378, que se ubique dentro del 35% mejor evaluado, para los períodos 2015-2016 y 2016-2017: Primer tramo 35%; segundo tramo 20% y tercer tramo 10%, todos sobre el Sueldo Mínimo Nacional. Así mismo se aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas al artículo 19 número 3 del Reglamento del Servicio de Bienestar, de tal manera de otorgar préstamos hasta cien mil pesos a los afiliados, con un interés de 0.1% y hasta seis cuotas anuales. Todo lo anterior de acuerdo al Acta N°01 de fecha 15 de marzo de 2018 de la comisión de salud del concejo municipal.

**273** Se aprueban por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°75 del 14 de marzo de 2018 del Director de Administración y Finanzas, y de acuerdo al Acta N°04 del 15 de marzo de 2018 de la comisión de finanzas del Concejo Municipal

**274** Se aprueba por unanimidad compromiso de gastos de operación y mantención del proyecto FRIL 2018, denominado "Mejoramiento Plazoletas Villa Las Palmas de Huépil, comuna de Tucapel" código BIP 40003544